



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

DECRETO - SEC. DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO - AÑO 2024 - N°

00104

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 NOV 2024

VISTO:

El Documento DE-1488-01969902-4 (NI) y Ordenanza N° 12.727, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia, la Secretaría de Producción y Empleo solicita llamar a Licitación Pública para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARADOR DE PLAYA N° 4 - COSTANERA OESTE", ubicado en Av. Alte. Brown a la altura del 5200, con el objetivo de favorecer la realización de actividades gastronómicas, recreativas, deportivas y/o culturales de interés para la ciudadanía en general.

Que, con esta iniciativa se busca fortalecer la zona de la costanera y planificar la zona de balnearios/playas para la provisión de servicios e infraestructura necesarios tales como: paradores, sanitarios, lugares de esparcimiento, gastronomía y actividades recreativas y deportivas.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo convocar a licitación pública para la concesión y explotación del espacio señalado, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.727, corresponde disponer el pertinente llamado y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las presentes para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARADOR DE PLAYA N° 4 - COSTANERA OESTE", ubicado en Av. Alte. Brown a la altura del 5200, consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos y planimetría correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 12.727.

Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024 - S. P. y E. - para la concesión referida en el artículo precedente, conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos, las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 12.727 y la documentación técnica que se aprueba en el presente.



DECRETO - SEC. DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO - AÑO 2024 - N°

00104

- Art. 3°: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 12.00 hs. del día 29 de noviembre de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Producción y Empleo, ubicada en calle Salta N° 2951 - 5to. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 4°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2024 a las 12.30 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el despacho de la Secretaría de Producción y Empleo, ubicado en calle Salta N° 2951 - 5to. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaria del área.
- Art. 5°: Establécese que la documentación correspondiente al presente procedimiento de selección, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Producción y Empleo, ubicada en el 5to. piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), y/o en la página web de este Municipio.
- Art. 6°: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, uno (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 7°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones, Abog. Ignacio Cecchini, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Leonardo Ríos, la Encargada de Sección del Departamento Concesiones, Abog. María Pierina Cappello y la Asesora Legal de la Secretaría de Producción y Empleo, Abog. Mariana Decroche, en carácter de miembros titulares, y como miembros suplentes el Arq. Diego Busaniche dependiente de la Secretaría de Producción y Empleo y el Arq. Carlos Dinápole por la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal, a



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

DECRETO - SEC. DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO - AÑO 2024 - N°

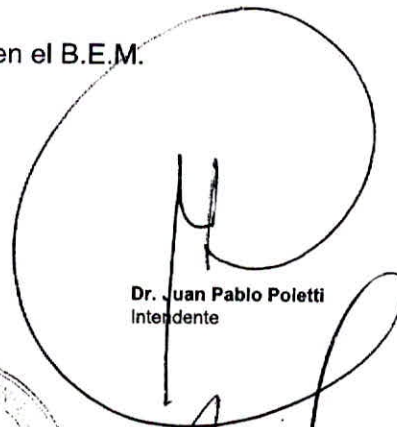
00104

J^{ta}

decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 8°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.


C.P.N. María del Rosario Alemán
Secretaria de Producción y Empleo


Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


Ing. Felipe Franco
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica




Abog. Sebastián Mastropolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA



MARÍA ALVAREZ D'ORTO
Directora Legislación y MEU
Subrogante